



ACUERDO No. CSJBOA25-49
11 de abril de 2025

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJBOA24-181 de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA07-3792 de 2007, adicionado por el Acuerdo PSAA07-4007 de 2007, del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Por Acuerdo No. CSJBOA25-15 del 19 de febrero de 2025, se establecieron los turnos ordinarios y de disponibilidad para atender la función de control de garantías en fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido del 24 de febrero al 24 de agosto de 2025, para los juzgados penales municipales con funciones de control de garantías del circuito judicial de Cartagena, incluyendo la vacancia judicial por Semana Santa.

Asimismo, por Acuerdo No. CSJBOA25-12 del 19 de febrero de 2025, se establecieron los turnos de disponibilidad de los jueces para la atención de la acción constitucional de *habeas corpus* en días y horas no hábiles, en el circuito judicial de Cartagena, incluyendo el periodo de la vacancia judicial por Semana Santa.

Que, se recibió oficio suscrito conjuntamente por los jueces promiscuos municipales de Santa Rosa de Lima y San Cristóbal, quienes comunican cambio de turnos presenciales de control de garantías y de disponibilidad para atender las solicitudes de *habeas corpus*, para los días 16 y 19 de abril de 2024.

Que los acuerdos mencionados, para el caso de los jueces promiscuos municipales de Santa Rosa de Lima y San Cristóbal, dispusieron los turnos en el siguiente orden:

| ACUERDO | TEMA | TURNO | FECHA | JUZGADO |
|-------------|----------------------|----------------|---------------------|-------------------------------------------|
| CSJBOA25-15 | Control de Garantías | Ordinario 1 | 16 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de San Cristóbal |
| CSJBOA25-15 | Control de Garantías | Ordinario1 | 19 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima |
| CSJBOA25-12 | <i>habeas corpus</i> | Disponibilidad | 16 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima |
| CSJBOA25-12 | <i>habeas corpus</i> | Disponibilidad | 19 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de San Cristóbal |

Los cambios de turnos solicitado por los funcionarios implican los cambios del funcionario responsable de la atención de la función de control de garantías y de las solicitudes de *habeas corpus*, así:

| TEMA | TURNO | FECHA | JUZGADO |
|----------------------|----------------|---------------------|-------------------------------------------|
| Control de Garantías | Ordinario 1 | 16 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima |
| Control de Garantías | Ordinario1 | 19 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de San Cristóbal |
| <i>Habeas corpus</i> | Disponibilidad | 16 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de San Cristóbal |
| <i>Habeas corpus</i> | Disponibilidad | 19 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima |

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4° de los Acuerdos CSJBOA25- Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 310 2382301. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

12

y CSJBOA25-15 del 19 de febrero de 2025, en caso de requerirse el juez de turno podrá cambiar el mismo, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

De esta manera, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

ARTICULO 1°: Modificación. Modificar los listados de turnos de los Acuerdos CSJBOA25-12 y CSJBOA25-15 del 19 de febrero de 2025, en el sentido de indicar los funcionarios que asumirán los turnos ordinarios 1 para asumir la función de control de garantías y de disponibilidad para atender las solicitudes de *habeas corpus*, por los días 16 y 19 de abril de 2025, así:

| TEMA | ACUERDO | TURNO | FECHA | JUZGADO |
|----------------------|-------------|----------------|---------------------|-------------------------------------------|
| Control de Garantías | CSJBOA25-15 | Ordinario 1 | 16 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima |
| Control de Garantías | CSJBOA25-15 | Ordinario1 | 19 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de San Cristóbal |
| <i>Habeas corpus</i> | CSJBOA25-12 | Disponibilidad | 16 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de San Cristóbal |
| <i>Habeas corpus</i> | CSJBOA25-12 | Disponibilidad | 19 de abril de 2025 | Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima |

ARTÍCULO 2°: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. En el evento de que el funcionario, por cualquier situación administrativa, sea reemplazado, quien lo haga asumirá el turno señalado, previa comunicación a la Oficina Judicial de Cartagena y al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

ARTÍCULO 3°: OTRAS DISPOSICIONES: Las demás disposiciones contenidas en los Acuerdos No. CSJBOA25-12 y CSJBOA25-15 del 19 de febrero de 2025, continuarán sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4°: COMUNICACIONES. Comuníquese el presente acuerdo a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, a la Oficina de Judicial de Cartagena y a los despachos involucrados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KPCS